



CÓDIGO DE ÉTICA

Fecha de emisión: 10/06/2024

Contiene **20** páginas

Aplicación: Global

Elaborado por: Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad

Elaborado por
Fernando Reyes
Oficial de Cumplimiento

Supervisado por
Javier Aguirre
Director de Asuntos Corporativos y
Sostenibilidad

Aprobado por
Fernando Bolaños
CEO



DEFINICIONES

Código de Ética: El conjunto de reglas, valores, principios, procedimientos que forman parte del presente documento y aquellos que se relacionan directamente con el mismo. Siendo estos: políticas, procedimientos, manuales.

Regulaciones: El grupo de leyes, normas, reglamentos, tanto voluntarios como obligatorios que forman parte del marco normativo que rige al Grupo Corporativo AgroAmérica. Entre estos: regulaciones nacionales, internacionales, internas (certificaciones, códigos, políticas y procedimientos).



CÓDIGO DE ÉTICA	
PREÁMBULO	4
INTRODUCCIÓN A NUESTRO CÓDIGO	5
I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES	7
II. NUESTROS VALORES	7
III. COBERTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA	12
IV. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LEYES	13
V. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES	13
VI. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO	14
VII. GUÍA DISCIPLINARIA	17
VIII. OTROS COMPROMISOS	17
IX. ACTIVOS DE AGROAMERICA E INTEGRIDAD FINANCIERA	18
X. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	18
XI. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	18
XII. DIVULGACIÓN	19
XIII. VIGENCIA	19
ANEXO I	20



PREÁMBULO

En esta nueva era de la economía mundial, todas las empresas competitivas deben asumir una declaración de ética, como parte de su visión empresarial.

Basándonos en nuestra visión: Desarrollar una compañía de agroindustrial, líder a nivel mundial, en calidad, rentabilidad y responsabilidad social, entendemos que nuestros negocios y conducta deben estar basados en la forma de relacionarnos como individuos y como organización, por lo que este conjunto de normas éticas y valores deberán regir todas nuestras prácticas cotidianas.

La importancia de los códigos de ética se ha globalizado, ya que en la actualidad las empresas transnacionales necesitan poseer y realizar sus operaciones basadas en valores y transparencia para garantizar productos de calidad y asegurar negocios competitivos y rentables en un mundo cada vez más exigente.

Los colaboradores y asociados de nuestros negocios somos responsables de entender y cumplir con el Código de Ética, el cual requiere del compromiso personal de todos y cada uno de los miembros de la organización para que la empresa sea reconocida dentro de la sociedad y la economía mundial.

Fernando Bolaños Valle
CEO



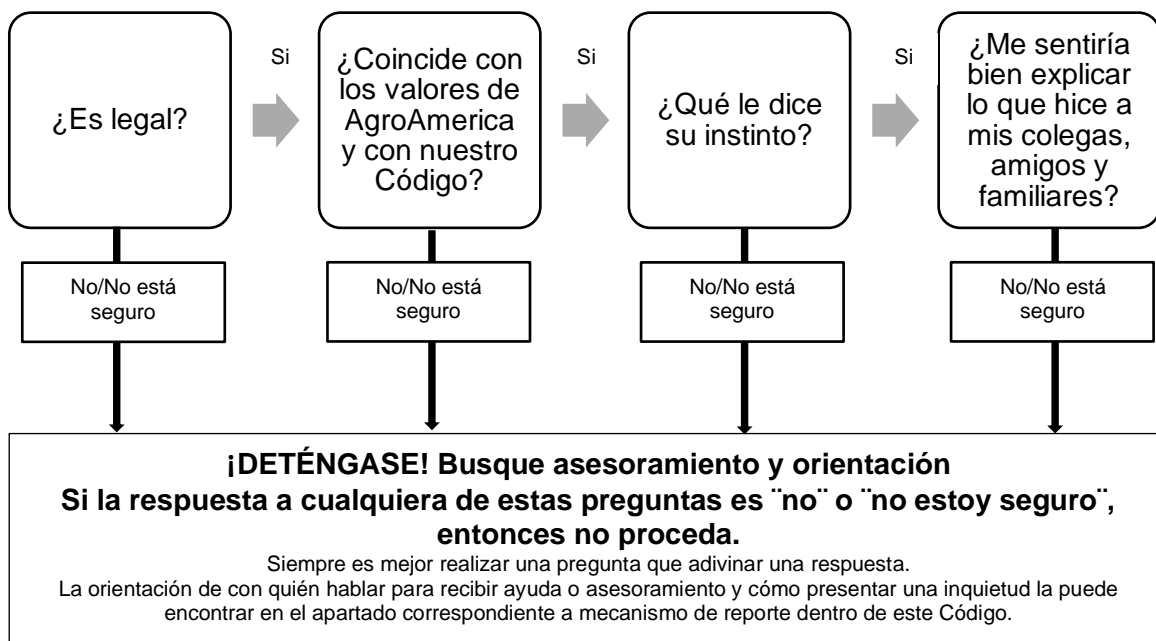
INTRODUCCIÓN A NUESTRO CÓDIGO

Nos preocupamos por nuestro negocio y estamos comprometidos con los más altos estándares de conducta y ética empresarial en la región.

Demostrar integridad personal y que vivamos los valores y conductas que sustentan todo nuestro trabajo, todos los días y en todas partes.

Este Código de Ética es un conjunto de reglas y principios que los miembros de esta organización practicamos cotidianamente en actuación y desarrollo. Es un patrón de valores y creencias compartidas que ofrece un significado a todos los miembros de la organización, no importando la relación que los vincule y proporciona las reglas de comportamiento.

Tomaremos las decisiones correctas al aplicar nuestro juicio y sentido común, mientras actuamos de acuerdo con el propósito y los valores de AgroAmérica. Si no encuentra la orientación que busca en este Código, políticas o lineamientos asociados, debe hacerse una pregunta sencilla: **¿Mi acción está alineada al propósito y los valores de AgroAmerica?**





Misión

Nos esforzamos todos los días para contribuir al desarrollo socio-económico de los países y las regiones donde producimos alimentos de clase mundial.

Nuestro compromiso con el medio ambiente significa que usamos métodos sostenibles de agricultura en la producción de nuestras frutas y productos de aceite tropical. Cuidamos a nuestro personal y a las comunidades vecinas.

Visión

Ser una corporación agroindustrial de clase mundial, dedicada a proveer a sus clientes y al mundo comida de calidad con los estándares internacionales más altos y que contribuya al desarrollo socioeconómico de la región.

Nuestros Valores

Nuestros valores nos identifican, diferencian de los demás y retan a ser mejores. A su vez, estos definen nuestra forma de ver las cosas, de pensar y actuar. Más que palabras, representan acciones diarias que determinan nuestro carácter e individualidad. Los vivimos en nuestro trabajo, nuestro equipo, con nuestra familia, nuestras relaciones, en las comunidades y en general donde AgroAmerica y sus empresas relacionadas influyen positivamente.



I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

AGROAMERICA

Artículo 1: AgroAmerica: Grupo de empresas que forman, en su conjunto, una corporación. En el presente se puede referir a la corporación indistintamente como AgroAmérica, Corporación, Grupo de Empresas, empresas relacionadas, que todas representan al grupo de empresas que forman parte del Grupo Corporativo.

CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 2. El Código de Ética es un conjunto de reglas o principios que los miembros de una organización practican cotidianamente en su actuación y desarrollo, es un patrón de valores y creencias compartidas que ofrece un significado a los miembros de una organización y les proporciona las reglas de comportamiento.

ÉTICA

Artículo 3. La ética es una serie de principios morales, valores y conductas que orientan a las personas en cuanto a la concepción de vida, el hombre, los juicios, los hechos y la moral. Es un conjunto de normas que rigen la conducta humana.

VALOR

Artículo 4. El valor es una cualidad o condición de las personas o de las organizaciones que es deseable o apetecible. Su práctica favorece el logro del fin o fines trazados por esas personas u organizaciones.

II. NUESTROS VALORES

Artículo 5: Nuestro Código de Ética, brinda claridad y guía para aplicar nuestros valores. A su vez imprime el legado del fundador de la corporación, junto con la visión y liderazgo de nuestra Junta Directiva y CEO.



Nuestro código trasciende generaciones, países y culturas. Es el resultado de la participación de muchos de nuestros líderes y colaboradores quienes con su conocimiento, experiencia y sabiduría han aportado al fortalecimiento de una cultura fundamentada en valores.

Bienvenidos a esta cultura basada en los siguientes principios:

- a) Defender el sistema de libertad de empresa, de trabajo y de cualesquiera de otros que son inherentes a la libertad del hombre.
- b) Contribuir al progreso económico y social del país de manera sostenible.
- c) Contribuir al mejoramiento y tecnificación de la producción de alimentos e ingredientes, tanto para el consumo nacional como para la exportación;
- d) Cumplir, promover, defender y proteger cualquier principio de orden general, relacionado con las actividades del giro de la corporación; y
- e) Cumplir con este Código y sus políticas asociadas, además de leyes, regulaciones y aquellas que apliquen a la corporación según la circunscripción territorial de cada operación.

Artículo 6. Los valores que sirven como base y sobre los cuales se asienta el Código de Ética de esta Corporación son:

1. **Perseverancia.** Contamos con un equipo comprometido hacia los objetivos de la empresa.

Comportamientos que nos caracterizan:

1. Personas que se mantienen constantemente en la consecución de lo comenzado, en una actitud o en una opinión.
2. Personas que demuestran esfuerzo, sacrificio, tiempo, toma de decisiones y que prioriza actividades.
3. Personas que promueven proactividad en identificar oportunidades que superan las expectativas del cliente.
4. Personas que proponen alternativas para la solución de problemas.



5. Personas que dan seguimiento oportuno al requerimiento de los clientes y verifican su cumplimiento.
 6. Personas que cuentan con alta motivación y un profundo sentido del compromiso que les impide abandonar las tareas que comienzan y los animan a trabajar hasta el final. Nos caracterizamos por alcanzar lo que nos proponemos. Las metas que nos trazamos son altas, pero el deseo de alcanzarlas combinadas con el trabajo arduo, son mayores.
- 2. Diligencia.** Buscamos la disciplina, esfuerzo y dedicación en nuestro trabajo. Estamos comprometidos en garantizar que nuestros productos y servicios siempre sean de la más alta calidad.

Se reconoce que gracias a la diligencia de las personas que forman la Corporación se consigue el mejor resultado posible en cada una de las tareas asignadas en el día a día. El compromiso de las personas de la Corporación va más allá de cumplir con lo trazado y lograr metas mucho más ambiciosas.

- 3. Trabajo en equipo.** Contamos con un equipo comprometido hacia los objetivos de la corporación. Valoramos a todos los miembros de nuestro equipo, sabemos que no es posible lograr métodos de agricultura sostenible de tan alta calidad sin ellos.

Nuestra organización tiene un enfoque de compromiso, liderazgo, responsabilidad, creatividad, organización, armonía, compañerismo y cooperación entre cada uno de los colaboradores formando excelentes equipos.

Lo que nos proponemos, lo conseguimos trabajando en equipo, por eso superamos nuestras metas.

Comportamientos que nos caracterizan:

1. Personas que construyen confianza.
2. Personas que establecen objetivos comunes con sus compañeros.
3. Corporación que logra una convivencia de todos los sectores de una forma ordenada.



4. Se comparten recursos y conocimientos para el alcance de los objetivos generales.
5. Personas que participan de manera activa en los proyectos.
6. Personas que reconocen los méritos de otros.
7. Una Corporación donde se asume la responsabilidad compartida.
8. Una Corporación donde se promueve y mantiene una comunicación constructiva y se escucha al equipo de trabajo.
9. Personas que demuestran buena disposición e iniciativa para ayudar a otros.

4. Honradez. Actuamos de una forma íntegra, transparente y ética. Ser honrados, auténticos, fiables y leales son elementos de la integridad que se promueven en la organización para lograr la confianza con nuestros clientes internos y externos.

En la corporación se respeta, defiende y alienta a una cultura basada en un ambiente fundamentado en la honradez de las personas que la confirman.

Comportamientos que nos caracterizan:

1. Personas que inspiran confianza en los demás.
2. Personas que cumplen con sus promesas.
3. Personas que rechazan aparentar lo que no es.
4. Personas que respetan las pertenencias de otras personas.
5. Personas que cumplen con sus promesas.

5. Responsabilidad. Estamos dedicados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, incentivando la excelencia para cumplir los compromisos que hemos adquirido con ellos.

Nos aseguramos que nuestra responsabilidad no sea solamente entregar un producto de calidad, a través de una producción sostenible, sino brindar empleo digno, con conductas éticas. Cumplimos nuestras funciones con exactitud, dando



más de lo necesario y asumiendo con madurez las consecuencias de nuestros actos.

Tomamos absoluta responsabilidad sobre nuestros trabajadores, así como sobre las comunidades en donde operamos.

Comportamientos que nos caracterizan:

1. Personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.
2. Personas que actúan de forma responsable, ejerciendo sus derechos y desempeñando sus obligaciones.
3. Personas que responden por las decisiones tomadas y asume las consecuencias de las acciones.

6. Generosidad. Es nuestra intención ayudar y mejorar las comunidades donde trabajamos y vivimos.

Nuestro compromiso no se detiene en la sostenibilidad para el medio ambiente, honramos las comunidades vecinas y nos esforzamos por mejorar sus vidas y la de sus familias. Promovemos darnos -saliendo de nosotros mismos- poniendo nuestras capacidades y atributos al servicio de los demás.

Comportamientos que nos caracterizan:

1. Personas que tienen la capacidad de colocarse en el lugar de otros, para observar sus dificultades e intereses.
2. Personas que observan el potencial de la gente a su alrededor.
3. Personas voluntarias para trabajar con otros y para otros.
4. Personas que comparten sus conocimientos y experiencia.

Todo colaborador que pertenezca a Corporación Agroamerica ha de regirse por estos valores.



III. COBERTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 7: Vivir lo establecido en nuestro Código de Ética y Políticas, es responsabilidad de todos en AGROAMERICA, sin importar a la empresa del grupo que pertenezca. No hay excepciones al compromiso y cumplimiento del mismo.

Artículo 8: Las personas que ostentan posiciones de liderazgo dentro de la organización, deben ser ejemplo para sus equipos de trabajo, siendo los primeros en vivir y afianzar las conductas esperadas, así como asegurar el cumplimiento del Código con su personal. De la misma forma, deben fundamentar sus decisiones dentro de lo establecido dentro del presente código y deben promover el uso y consulta del mismo dentro de su equipo.

Colaboradores y Directores

Artículo 9. Los Directores y colaboradores tienen el compromiso de garantizar que todo colaborador sea respetado en su dignidad y a facilitar el ambiente para que pueda tener un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito laboral como en el individual. Nos comprometemos a reconocer y respetar la individualidad de cada persona. Valoramos la participación y contribución de cada individuo para lograr los objetivos de cada empresa, respetando la diversidad de ideas y opiniones. Para el efecto contamos con una política específica en materia de Derechos Humanos.

Artículo 10. **Ámbito de aplicación.** Este Código aplica a todos los colaboradores y a todos los miembros de la Junta de Directores de Corporación Agroamerica y se espera de todos y cada uno de los miembros una conducta que no afecte la reputación de la empresa.

Clientes

Artículo 11. Para Agroamerica y sus colaboradores, los clientes son aliados estratégicos a los que apoya en su crecimiento y desarrollo. Los servicios que se prestan garantizan los estándares de calidad acordados con cada uno de los clientes.



Artículo 12. Aceptamos el compromiso de actuar con ética, ya que nuestro mayor interés es garantizar la plena satisfacción de nuestros clientes y consumidores finales a través de la mejora continua de nuestros servicios. Además del presente Código de Ética, hemos desarrollado nuestras políticas empresariales en materia laboral, social, socio-ambiental, equidad y no discriminación, contratación y confidencialidad laboral.

Terceros

Artículo 13. Agroamerica requiere que sus proveedores, asesores, firmas de profesionales, contratistas, y otros que presten servicios, actúen dentro de un marco ético, laboral, social, ambiental y cumplir todo el régimen legal del país en donde opera. Por esta razón hemos implementado las políticas de conflicto de interés y la política de proveedores.

IV. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LEYES

Artículo 14. Stakeholders. El cumplimiento de nuestro Código de Ética y Políticas es responsabilidad de todos, no hay excepciones al compromiso y cumplimiento del mismo. Las personas que ostentan posiciones de liderazgo dentro de la organización, deben ser ejemplo para sus equipos de trabajo, siendo los primeros en vivir y afianzar las conductas esperadas, así como asegurar el cumplimiento del Código con su personal.

Artículo 15. Agroamerica cumplirá sus políticas internas y con todas las leyes de cada uno de los países en donde lleva a cabo de sus operaciones y realiza actividades comerciales.

V. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Artículo 16. Las responsabilidades básicas aplicables a todos los colaboradores son:

- El acatamiento de las leyes en todo momento.



- Leer y comprender el contenido del Código de Ética, las políticas, procedimientos, manuales y usar los valores corporativos en su trabajo de cada día.
- Aplicar las normas, políticas, guías y procedimientos que aplican en su trabajo.
- Acudir a su jefe inmediato, a la línea ética o al Oficial de Cumplimiento cuando tenga preguntas acerca de la aplicación del Código de Ética u otras normas.
- Presentar inmediatamente comunicación de cualquier acto que pueda ser una infracción a las normas éticas, incluso las que no puedan estar incluidas en este código. El procedimiento y el tipo de conductas prohibidas están desarrolladas en nuestras políticas corporativas.

Artículo 17. Los colaboradores de Agroamerica se sujetan a este Código, al Reglamento Interno de Trabajo y Guía Disciplinaria, por lo que serán sancionados en caso de incumplimiento. El Código aplica a todos los colaboradores de la organización, sin importar el tipo de contrato que les vincule y sin excepción alguna. Aplica también a los directores de Junta Directiva y aquellos que representen a AgroAmérica en una silla de cualquier organización, institución o empresa, también aplica a consultores externos y proveedores, suplidores o contratistas, socios, aliados estratégicos o cualquier institución u organización que tenga contacto directo o indirecto con AgroAmérica.

VI. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO

COMITÉ DE ÉTICA

Artículo 18. Con el fin de asegurar el cumplimiento del presente código y sus políticas, se integrará un comité de ética, conformado con personas idóneas y con experiencia dentro de la corporación.

Artículo 19. Atribuciones del comité de ética. Divulgar el código de ética y sus políticas, velar por su correcta aplicación; además de conocer, analizar y emitir resoluciones dependiendo de la gravedad de la misma, verificar el cumplimiento de la medida a las denuncias puestas en su conocimiento.



Las funciones del comité serán divulgar éste código y velar por su aplicación, conocer las denuncias que le sean presentadas por el Oficial de Cumplimiento, para que tomen las medidas del caso, dependiendo de la gravedad de la misma, verificando el cumplimiento de la medida, aplicando a los países en donde la corporación tenga operaciones.

Artículo 20. Integración del Comité de Ética. Se integrará de forma permanente con por lo menos tres miembros a propuesta de los Directores. El plazo del ejercicio de los miembros es por plazo indefinido, por lo que la remoción de algún miembro será por decisión de los directores, por su renuncia o por dejar de pertenecer a la corporación.

Artículo 21: Toda circunstancia que sea sometida al comité de ética, será decidida por votación, la cual será por mayoría calificada, es decir la mitad más uno.

En caso de empate, el comité podrá auxiliarse de la votación solicitando voto al Oficial de Cumplimiento o alguno de los directores.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SUS AUXILIARES

Artículo 22. El Oficial de Cumplimiento es el directamente responsable de asegurar que todos los directivos, ejecutivos y trabajadores se comporten de acuerdo a los valores, estándares y conductas previstas en este Código de Ética.

Artículo 23. Atribuciones del Oficial de Cumplimiento. Las principales atribuciones del oficial de cumplimiento serán:

- a) Promover y velar por el cumplimiento del Código de Ética;
- b) Promover y velar por el cumplimiento de las políticas corporativas;
- c) Dar seguimiento a las denuncias, reportes o quejas e investigar confidencialmente;
- d) Presentar informes sobre investigaciones realizadas de índole sexual, lavado de dinero, corrupción, entre otros al comité de ética;
- e) Ejecutar las resoluciones emitidas por el comité de ética; y las demás designadas por el comité de ética o el CEO.



Artículo 24. De sus auxiliares. El Oficial de Cumplimiento podrá designar auxiliares, quienes se encargarán de realizar las funciones que les sean asignadas, siendo estas el dar seguimiento a las denuncias así como investigar confidencialmente e informar el Oficial de Cumplimiento los resultados que obtenga; y las demás que le sean designadas por el Oficial de Cumplimiento.

Artículo 25: Toda información puesta brindada al Oficial de Cumplimiento y sus auxiliares, ya sea por los mecanismos de denuncia, expedientes físicos y cualquier otra modalidad, son confidenciales. Por lo que toda investigación que se realice deberá realizarse de manera estrictamente confidencial y con reserva de información, con el fin de proteger a los denunciantes y evitar represalias contra ellos.

MECANISMOS DE REPORTE

Artículo 26. Con el fin de facilitar la comunicación y de reportar cualquier incidente que represente el incumplimiento de lo establecido en el Código de Ética, AGROAMÉRICA facilita los mecanismos de denuncia adecuados, seguros y confidenciales para todos los colaboradores, proveedores y otros grupos de interés de AGROAMÉRICA.

Artículo 27: Se define como Reporte a toda denuncia, queja, reclamo, inquietud, anomalía que comunique cualquier persona a través de los mecanismos habilitados de comunicación por parte de Agroamerica.

Artículo 28: Agroamerica pone a disposición a los colaboradores, proveedores, clientes, stakeholders y cualquier persona interesada, mecanismos de denuncias, reportes o quejas en los países en donde se realizan operaciones: Estos mecanismos de denuncias serán divulgados a través de la página oficial de la corporación o cualquier medio que se considere idóneo para su divulgación.

Artículo 29: La persona que reporte una infracción falsa será sancionada. Todas las denuncias se deben resolver en un tiempo razonable. Para el efecto contamos con la política de línea de ética y no represalias.



VII. GUÍA DISCIPLINARIA

Artículo 30. Independientemente de las faltas a las normas éticas y de este Código, en cada una de las empresas de Corporación Agroamerica debe existir un Reglamento Interior de Trabajo y las guías disciplinarias que regulan las faltas y sanciones por faltas laborales, las cuales, al igual que el Código de Trabajo y demás leyes de cada país, deben ser cumplidas por el patrono y los trabajadores. La empresa brindará siempre la oportunidad de rectificación cuando eso sea posible. El nivel de las sanciones será definido por el Comité de Ética, podrán aplicar sanciones que vayan desde llamadas de atención verbal o escrita a la desvinculación laboral de quien haya cometido la falta.

VIII. OTROS COMPROMISOS

No discriminación

Artículo 31. Agroamerica no tolerará discriminación en empleo, ni en asuntos de negocios con base a la raza, color, ancestros, edad, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, etnia, estado civil, embarazo, o cualquier otro estado protegido legalmente. Se debe promover un ambiente libre de discriminación a través de la política de equidad y no discriminación.

Conflicto de intereses

Artículo 32. Se puede presentar un conflicto de intereses cuando nuestro juicio está influenciado por un interés de tipo económico, vinculación familiar o cualquier otra causa, o por la posibilidad de beneficio personal. Las decisiones deben tomarse estrictamente basadas en los intereses de la Corporación y de conformidad con la política de conflicto de intereses.



IX. ACTIVOS DE AGROAMERICA E INTEGRIDAD FINANCIERA

Artículo 33. Agroamerica llevará registros y reportes de acuerdo con normas internacionales de información financiera razonables para tomar decisiones comerciales responsables.

Artículo 34. Todos los miembros de Corporación Agroamerica están obligados a mantener en forma confidencial la información interna.

X. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Artículo 35. Agroamerica está comprometida a la protección del ambiente y la preservación de los recursos naturales, siendo responsables cumplir con todas las leyes y regulaciones de cada una de nuestras certificaciones, así como nuestras propias políticas.

Artículo 36. Agroamerica está comprometida con la salud y seguridad de nuestros colaboradores, miembros y clientes, por lo tanto cumplirá con todas las leyes y normas de seguridad y salud ocupacional.

XI. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 37. El contenido del presente Código Ética es ampliado en detalle por las políticas y procedimientos corporativos. Toda política o procedimiento es creada conforme exista necesidad, para su validez debe tener el visto bueno del Comité de Ética y ser revisada y aprobada con la firma del CEO. Cualquier otra política o procedimiento que no cumpla con lo previsto en este artículo es nula.

Artículo 38. Las políticas y procedimientos deben ser acordes entre sí y con lo previsto en este Código, en caso de incongruencia prevalecerá lo aquí dispuesto, su aplicación es de carácter corporativo y sí en determinados casos una o varias de nuestras políticas no aplicaren a operaciones o giros comerciales de las entidades que forman parte de la corporación, no generará ningún tipo de conflicto ni afectará sus operaciones.



Artículo 39. Control, evaluación y revisión de las políticas corporativas. Agroamerica dispondrá de procedimientos de actuación que integran la prevención, la vigilancia, la investigación y la sanción sobre cualquier tipo de anomalía reportada que contraríen las políticas corporativas, los cuales estarán a cargo del Oficial de Cumplimiento o sus Auxiliares.

Las políticas corporativas se detallarán conforme al anexo I del presente código.

XII. DIVULGACIÓN

Artículo 40. Este Código será divulgado en todos los niveles de Corporación Agroamerica de la forma o medio adecuado para asegurarnos que esté a la disposición de todos los colaboradores y sea comprensible para cada colaborador.

XIII. VIGENCIA

Artículo 41. El presente entrará en vigencia a partir del 15 de junio de 2021. El cual queda sujeto a revisiones continuas y a su actualización. Las políticas corporativas podrán ser modificadas de forma conjunta o de forma individual, por lo que, todas tendrán las mismas fechas de actualización incluyendo aquellas que no hayan sido objeto de actualización.



ANEXO I

